

**INFORME DE GERENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
COMERCIAL BATERIAS LEDESMA COBALE S.A.**

Guayaquil, 15 de Abril de 2016

Respetables Señores accionistas:

En mi calidad de Representante legal de COMERCIAL BATERIAS LEDESMA COBALE S.A. cumpliendo con expresas disposiciones leales y estatutarias, tengo el agrado de someter a vuestra consideración el informe de las actividades desarrolladas por la administración de la Empresa durante el ejercicio económico al año 2015.

ALCANCE DE LOS OBJETIVOS

De acuerdo a las proyecciones efectuadas para la comercialización de las distintas líneas de productos y de acuerdo al análisis de los resultados reales, notamos que el cumplimiento de los objetivos previstos para el año fiscal que concluyera el 31 de Diciembre del 2015.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La compañía COMERCIAL BATERIAS LEDESMA COBALE S.A. desde que fue creada hasta ahora en sus actividades comerciales, normalmente obedeciendo las disposiciones de la Junta General y de los estatutos societarios para fortalecer el capital de operación y salvaguardar los bienes patrimoniales de los accionistas, evaluando razonablemente los riesgos posibles a través de los controles internos y el fiel cumplimiento de las leyes y lograr el fin social. ,

AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL DURANTE EL EJERCICIO 2015.- En el presente ejercicio, en lo que respecta al cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias de la empresa por impuestos y aportaciones y compromisos con terceros se han cancelado oportunamente estos rubros; y en el área laboral, tributaria y legal, no se han registrado hechos extraordinarios que hayan afectado el normal funcionamiento de la empresa, logrando conservar las aéreas de trabajo existentes.

Para finalizar este informe, deseo aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los señores accionistas de COMERCIAL BATERIAS LEDESMA COBALE S.A.

Atentamente



JUAN MARIA LEDESMA BLACIO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 0905860750